

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10836 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal:

Anuncia:

Que con fecha 11 de marzo de 2019 se ha dictado auto número 78/2019 en la Sección Primera del concurso 1693/2014, relativo a la entidad MIGHTYGATE S.L., con número de CIF B91946491, declarando la conclusión de dicho concurso.

Asimismo, se aprobó la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Sevilla, 11 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190013039-1